

CIRCULAR No. 1732/84 E-6
R.C. 101/70/84

TEMA: Colectas o suscripciones. Prohibición

Montevideo, 22 de octubre de 1984.

Señor Director

Presente

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 22 de octubre de 1984, dictó la siguiente resolución:

VISTO: La necesidad de ajustar las normas administrativas que rigen el Organismo:

CONSIDERANDO: el estudio efectuado por la Comisión oportunamente designada,

RESUELVE: Reitérase a los Señores Directores de los Liceos Oficiales del País, la prohibición expresa de la realización de suscripciones o colectas de cualquier naturaleza, sin autorización del Consejo.

Los Señores Directores serán responsables directos del cumplimiento de la presente resolución.

Líbrese Circular, cumplido archívese.

Saluda a usted atentamente.

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ
Secretario General

